

7157

7/927

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

- 1.º. Suspender al preceptor don Jerónimo Olivera durante el término de cinco días por la falta de respeto en que ha incurrido con referencia al Jefe accidental del Grupo 1.º de Artillería de Montaña destacado en Mendoza, Capitán don León C. Santamaría (artículo 54 del Reglamento).
- 2.º. Darse constancia que no corresponde pago de sueldos al susodicho preceptor por el tiempo que lleva sin prestar servicios desde el 30 de abril último como consecuencia de haberse prohibido el acceso al cuartel la autoridad militar, obedando por la disciplina interna, ya que la situación que se le ha creado le es pura y exclusivamente imputable.
- 3.º. Recabar informe de la Inspección General de Provincias sobre la permisa solicitada por dicho preceptor y el maestro de la escuela N.º 67 de Mendoza, Don Arturo J. Zacciofano, y darse constancia de que se le dará trámite como un caso excepcional que solucionará la situación contemplada en el expediente.
- 4.º. Hacer saber por Inspección General de Escuelas para Adulter a todos los directores y preceptores de escuelas anexas a unidades del Ejército y de la

Armada que deben respeto y acatamiento a las autoridades militares por tratarse de superiores jerárquicos como resulta claramente del Título IX del Reglamento respectivo, y como lo es siempre todo Jefe de Oficina en el lugar de sus funciones, con respecto de cualquier particular que en el mismo se encuentre.

Al propio tiempo se les expresará que por la circunstancia apuntada y por ser esencial en los maestros la prudencia y la cultura en todos sus actos, se considerará falta grave el sostener altercados o incidencias con las autoridades militares.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección General de Escuelas para Adultos, antes en Dirección Administrativa y Estadística y pase a Inspección General de Provincias a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3°.

Firmado. — Mosca. J. A. Córdoba